

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE EMPRENDEDORES DE ALCOY PARA EL EJERCICIO 2010

BASES

PRIMERA. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será la establecida en el Presupuesto General de la Corporación Municipal, en la partida siguiente: 06733.43300.22610 por importe de 3.000,00 euros. y los 500 euros restantes por el Instituto IDEAS-Área de Relaciones con el Entorno-Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONCURSO.

Constituye el objeto de este concurso premiar los proyectos e iniciativas empresariales viables con potencial generador de empleo y en particular se establecen dos categorías diferentes a premiar.

- o PREMIO EMPRENDEDORES ALCOY .Potenciando el desarrollo socioeconómico del municipio de Alcoy, premiando iniciativas empresariales viables ya en funcionamiento, con potencial generador de empleo.
- o PREMIO PROYECTO EMPRENDEDOR ALCOY. Potenciando el desarrollo de iniciativas no puestas en marcha y que presenten un plan de empresa desarrollado.

TERCERA. BENEFICIARIOS.

- o Con carácter general:
Empresas ubicadas dentro del municipio de Alcoy.

- o Con carácter específico:
Para el PREMIO EMPRENDEDORES ALCOY:
Emprendedores/as cuyo proyecto haya acabado constituyéndose como empresa en el año 2009.

Para el PREMIO PROYECTO EMPRENDEDOR ALCOY:
Iniciativas, de cualquier sector, se valorará que el proyecto sea susceptible de materializarse en el municipio de Alcoy en el año 2010.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- o Con carácter general:
 - o Instancia en la que:
 - Soliciten participar en el Concurso de Emprendedores de Alcoy.
 - El solicitante haga constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas que impidan obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones.
 - Se declaren las subvenciones recibidas con el mismo objeto.
 - o Identificación del Promotor o promotores del proyecto. (Fotocopia DNI/CIF).

- o Con carácter específico:

Para el PREMIO EMPRENDEDORES ALCOY:

- o Fotocopia Declaración Censal Hacienda.(Mod. 036)
- o Escritura constitución (en su caso).
- o Memoria explicativa del proyecto.

Para el PREMIO PROYECTO EMPRENDEDOR ALCOY:

- o Plan de empresa, conteniendo el análisis de todas las áreas de la empresa (marketing, comercialización, producción, RR.HH, inversiones, económico-financiero y su forma jurídica) que demuestren la viabilidad del proyecto y su cronograma de ejecución.
- o Un mismo proyecto no podrá presentarse a siguientes convocatorias para la misma categoría de premio.

En cualquier caso, será necesaria la presentación de toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de lo descrito en las bases.

QUINTA. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

- o PREMIO EMPRENDEDORES ALCOY:

Se otorgará una bolsa en concepto de premio de:

2.000 euros al primer finalista y diploma.

1.000 euros al segundo finalista y diploma.

Diploma para los 3 finalistas siguientes.

- o PREMIO PROYECTO EMPRENDEDOR ALCOY:

500 euros al primer finalista y diploma. Sufragados por el instituto IDEAS.

Diploma para el segundo finalista

Nota: Las cantidades abonadas por premios estarán sujetas a la normativa fiscal vigente.

SEXTA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se dirigirán a cualquiera de las entidades organizadoras:

- Agencia de Desarrollo Local de Alcoy sita en la C/Pintor Casanova, 10 – BAJO, CP 03801, Alcoy, Tel.: 96.553.71.50
- Cámara de Comercio e Industria de Alcoy sita en la C/Sant Francesc, 10, CP 03801, Alcoy, Tel.: 96.554.91.00
- Instituto IDEAS-Área de Relaciones con el Entorno-Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia. Sita en la Plaza Ferrandiz y Carbonell s/n, CP 03801 Alcoy, Tel.:96.652.85.00
- Centro Europeo de Empresas Innovadoras sita en la Plaza Emilio Sala, 1 CP 03801, Alcoy, Tel.: 96.554.16.66

Sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcoy, así como en su página web, y en las páginas webs de las otras entidades organizadoras y hasta el 22 de octubre de 2010.

Las entidades organizadoras quedan a disposición de toda persona interesada en esta iniciativa, para el asesoramiento y orientación sobre cualquier cuestión (y puesta en marcha) de sus proyectos.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para el PREMIO EMPRENDEDORES ALCOY:

Se valorará, fundamentalmente, la VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA de las empresas presentadas, teniéndose en cuenta además las siguientes cuestiones:

- Características de la actividad empleada (Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, etc).
- Adaptación de dichos proyectos al municipio de Alcoy.
- Potencial de creación de empleo.
- Carácter innovador y diversificador.
- Respeto al medio ambiente.

Para el PREMIO PROYECTO EMPRENDEDOR ALCOY:

Se valorará la viabilidad del proyecto, teniéndose en cuenta además:

- Adaptación de dichos proyectos al municipio de Alcoy.
- Cronograma de ejecución.

OCTAVA. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN.

La Convocatoria se produce en régimen de concurrencia competitiva. La evaluación y resolución de los proyectos será llevada a cabo por una comisión paritaria formada por representantes de las cuatro entidades organizadoras, las cuales se comprometen a mantener la confidencialidad de los proyectos empresariales recibidos. El Jurado seleccionará a las empresas de acuerdo con los criterios expuestos en la cláusula anterior de estas bases.

El Jurado se reserva la facultad de declarar desiertos los premios, en el supuesto de que la totalidad de los proyectos presentados no tengan la suficiente calidad, así como la de conservar una copia de los mismos.

La resolución de la propuesta del Jurado se notificará a los interesados, sin perjuicio de que la lista de ganadores se publique en el tablón de anuncios de las tres entidades organizadoras, así como en la páginas Web de los mismos, dónde se indicará el día y el lugar para realizar la entrega de premios.

La participación en este concurso supone la aceptación incondicional de las presentes bases, y la conformidad con la resolución en base a la decisión del jurado, siendo esta inapelable.